



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ

000040

NUMERO: 0500/2009 A DE DERECHOS HUMANOS: SILENTE Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. FECHA: 02 MARZO DE 2009.

Recibido 14:32 hrs 06/03/2009

ORIGEN: AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN MEXICO, D. F.

INVESTIGACIÓN DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

SE ENVÍA OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009, SIGNADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/EUITA/047/2008 DONDE SOLICITA EN VIA EXHORTO SEAN DESAHOGADAS LAS DILIGENCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL REFERIDO OFICIO.

TURNADO A: AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DEL DESAHOGO DE EXHORTOS EDIFICIO.

- (X) URGENTE, favor de tomar acción inmediata.
() URGE/se comente con el C. Delegado.
() Elaborar respuesta para firma del C. Delegado.
(X) Para su atención procedente.
() Para su contestación, con copia a esta Delegación.
() Para que elabore nota informativa del estado que guarda.
() Para su seguimiento hasta concluir e Informar.
() Para su opinión.
() Para acuerdo con el C. Delegado.
Otros. PARA EL EFECTO QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO SEÑALADO Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS MISMAS, SE DEVUELVAN A SU LUGAR DE ORIGEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DEL CODIGO ADJETIVO FEDERAL, MARCANDO COPIA DE SU CONOCIMIENTO A ESTA DELEGACION ESTATAL.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ VER.

ATENTAMENTE C. DELEGADO ESTATAL

[Redacted signature]

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCION DE SU OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009.-MEXICO, D. F. 11/JRA/RMR/arr.

AL TRAMITAR ESTE TURNO FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL MISMO

DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

000041



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

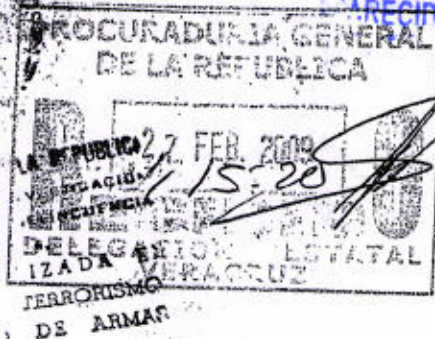
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARMAS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PCR



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1917/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz.
Veracruz, Veracruz.

Lic. Rodríguez:

provechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2° y 28° de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Veracruz, Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL M.P.F.
MESA DE EXHORTOS
VERACRUZ, VER.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgi.gob.mx

LA REPÚBLICA
LOCALIZADA EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS



000042

41

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera
Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés
Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si
existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o
cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o
Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes
Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer
si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en
contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio
Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o
Andrés Reyez Amaya.

-f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales,
servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar,
antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias
Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya
y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas
personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que
pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AG. N.º 16 del M.P.F.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted] tular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y
Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

42

000043

REPÚBLICA MEXICANA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

REPÚBLICA MEXICANA
AGENCIA
UNIDAD EN
TERRORISMO
TRAFICO DE ARMAS

AGENCIA GENERAL
REPUBLICA MEXICANA
ESTADO VERACRUZ
Ministerio Público
Veracruz
Veracruz

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL M.P.F.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ, VER

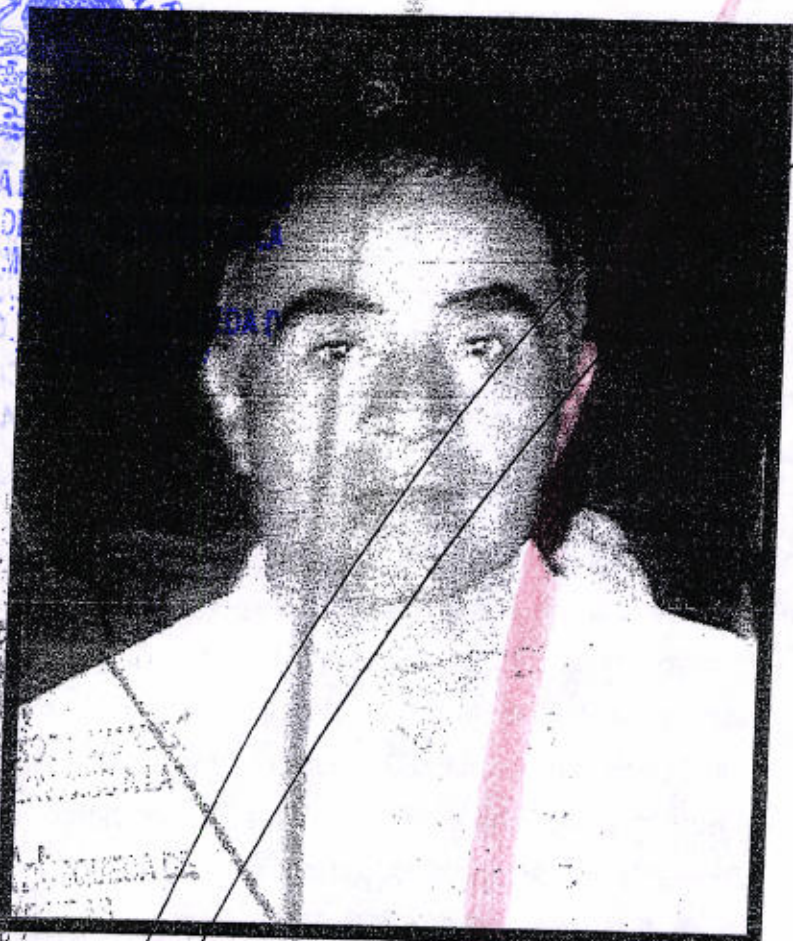
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACION DE TERRORISMO COMO Y TRAFICO DE ARMAS

LA REPUBLICA MEXICANA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS
INVESTIGACION TRAFICO DE ARMAS

43

000044

GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**EDMUNDO O ANDRES REYES
AMAYA**
**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.
Estatura: 1.52 de estatura, *Peso:* 65 kg.
Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pedruños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio corto de las patillas/barba partida.
Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.
Estudios: Secundaria.
Ocupación: Comerciante.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
SPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS



GENERAL
BLICA
VERACRUZ
Srio P...



LA GENERAL
POLICA
EL M.P.F.
HORTOS
VER

PROC
D
AG
MES

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS

--- En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, a 06 seis de marzo de 2009 dos mil nueve.

--- El suscrito Licenciado [Redacted] de Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA.

--- Que las presentes copias fotostáticas constantes de 11 once fojas útiles por uno de sus lados, fueron tomadas del expediente original del exhorto número EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, las primeras 09 nueve fojas concuerdan fielmente con su respectivo original, mientras que las fojas 10 diez y 11 once se encuentran en autos del citado expediente en copia fotostática simple, con la impresión en original del sello que aparece al calce en el extremo derecho, y que correspondiente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas; documentos que tuve a la vista con ésta misma fecha y de los cuales se obtuvieron las presentes copias, realizándose la correspondiente compulsión.

CONSTE.

A.M.P.F.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL M.P.F.
MESA DE EXHORTOS
VERACRUZ, VER

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION
DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO
DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO
DE ARMAS



DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA: II
NUMERO DE OFICIO: 158/2009
EXHORTO: PGR/VER/COS/II/003/2009
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

000045

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZQUIERDA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

30/03/09

15:03/h

Francisco

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

Cosamaloapan, Ver., a 27 de Marzo de 2009.

[Redacted]

JEFE DE LA UNIDAD DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA.
EDIFICIO:

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRAFICO DE ARMAS
COSAMALOAPAN, VER.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del Exhorto citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4, 20, 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; deberá ordenar a elementos bajo su mando a efecto de que se avoquen a una minuciosa, exhaustiva investigación con profesionalismo tendiente:

a).- A ubicar en hospitales, agencias funerarias, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

b).- Significo a Usted, que si durante el desarrollo de dicha Investigación, se encontrare en lo establecido por el artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales (delitos flagrantes) deberá de hacerlo del conocimiento inmediato de esta Mesa Instructora, así como poner a disposición a la persona (s) y/o objetos del delito, para el ejercicio de las funciones inherentes a esta Fiscalía de la Federación.

Lo anterior con carácter de URGENTE para la debida integración de la investigación previa que nos ocupa.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA II.

[Redacted Signature]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
Agencia del Ministerio Público
de la Federación
COSAMALOAPAN, VER.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE TRAFICO DE ARMAS

45

000046



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIUDAD DE COSAMALOAPAN, VER.



DERECHOS HUMANOS
DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA: II
NUMERO DE OFICIO: 159/2009
EXHORTO: PGR/VER/COS/II/003/2009
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Cosamaloapan, Ver., a 27 de Marzo de 2009.

[Redacted]

JEFE DE LA UNIDAD DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN.
CIUDAD DE COSAMALOAPAN, VER.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción III, 44, fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se le solicita designe agentes de esa corporación a su mando, a efecto de que procedan a la localización y presentación, sin restricción de su libertad personal y con apego a las Garantías Individuales, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc en México Distrito Federal CON CARÁCTER DE URGENTE en días y horas hábiles a las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de Noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA II

[Handwritten signature]

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
BOALZON EN
LINCEA
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

000047



DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN.
 MESA: II
 NUMERO DE OFICIO: 160/2009
 EXHORTO: PGR/VER/COS/II/003/2009
 AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

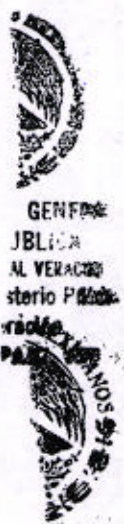


ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Cosamaloapan, Ver., a 27 de Marzo de 2009.

DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 UNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 DE TERRORES

C.
 JEFE DE LA OFICINA
 DE HACIENDA DEL ESTADO,
 PRESENTE.



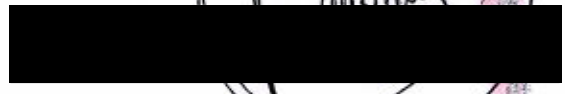
En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del Exhorto citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 125, 168, 180, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar a usted lo siguiente:

UNICO.- Informe a esta Mesa Instructora si en los archivos de esa Dependencia a su cargo, se cuenta con información de licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.

Lo anterior se solicita con carácter de URGENTE; se le hace de su conocimiento que el domicilio de nuestras oficinas es Avenida Nicolás Bravo No. 157, Colonia Centro, Cosamaloapan, Ver., con número de teléfono- fax 01 288 88 2 05 43.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACION TITULAR DE LA MESA II.



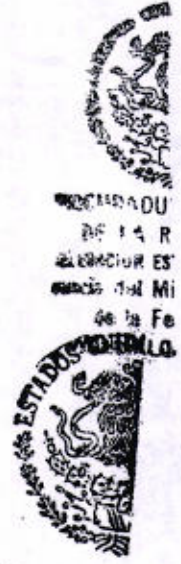
Recibo

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
 Agencia del Ministerio Público de la Federación
 COSAMALOAPAN, VER.

DE LA REPUBLICA
 COALITION EN
 EL INFLUENCIA
 DA
 EN INVESTIGACION
 TRAFICO DE ARMAS

C.c.p. C. JEFE DE LA UNIDAD DE LA AGENCIA FED. DE INV. ADSC.- Para que ordene el traslado del presente oficio al lugar en cita con tal fin y recabe el acuse de recibo de estilo.- Edificio.

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA DE DEFENSA
PROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD DELINCUENTE
CALLE ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA PERSONAS



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 14 R
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y TRÁFICO
DE LA FE

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN
ORGANIZACIÓN
DE ESPECI
ACION I
Y TRÁFICO



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA PERSONAS